



AYUNTAMIENTO DE ALBALA

B A N D O

PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL APROVECHAMIENTO DE LOS PASTOS DE LOS LOTES NÚMEROS 2 y 3, DENOMINADOS "LA CHARCA" y "LA ZORRERA", RESPECTIVAMENTE, DE LA FINCA MUNICIPAL CARRETONA

En el Boletín Oficial de la Provincia nº 200, de fecha 19 de Octubre de 2.020, aparece publicado el anuncio del procedimiento abierto para la adjudicación del aprovechamiento de los pastos de los lotes número 3 y 4, denominados "La Charca" y "La Zorrera", respectivamente de la finca municipal "CARRETONA".

Dicho procedimiento se registró por lo siguiente:

1.- **Admisión de proposiciones.**- Los licitadores presentarán sus proposiciones en la Secretaría del Ayuntamiento, pudiendo hacerlo durante el plazo comprendido entre el 20-10-20 al 01-11-20, durante las horas de oficina (9 a 14 horas).

Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados que podrán ser lacrados por los licitadores. En un mismo sobre podrán presentarse sobres para optar a varios lotes, sin necesidad de especificar en el sobre a que lotes licita, ahora bien, en cada plica si se especificará el número y nombre del lote al que se licita y cantidad que se ofrece por cada lote.

2.- **Garantía provisional y definitiva.**- Los licitadores depositarán en la Tesorería del Ayuntamiento, para poder tomar parte en la subasta, una garantía provisional de 1.000,00 euros. El rematante o rematantes constituirán la fianza definitiva mediante **aval bancario o ingreso en metálico por la mitad del importe total de la adjudicación por un año**, que deberá presentar antes de la formalización del contrato.

3.- **Tipos de licitación.**- El precio de licitación que ha de servir de tasación se cifra en las cantidades siguientes:

Lote número 3.- "La Charca".- 22.122,38 euros.

Lote número 4.- "La Zorrera".- 21.856,47 euros.

4.- **Duración del contrato.**- La duración del contrato será de **tres años** y comenzará a partir de la firma del contrato y terminará el 29 de Septiembre del 2.023, prorrogables por otros cinco años, siempre y cuando ambas partes estén conformes.

Caso de ser prorrogado el contrato, el primer año de la prórroga el precio del contrato se incrementará con el IPC del último año del contrato (año 2022), y será aplicable al resto de años de contrato de la prórroga.

5.- **Modelo de proposición.**- D....., de...años, de estado....., profesión....., vecino de....., provincia de....., con D.N.I. número....., enterado del pliego de condiciones bajo las cuales ha de arrendarse el lote número....., denominado....., de la dehesa del Ayuntamiento de Albala, acepta todas y cada una de dichas condiciones y ofrece por el mismo la cantidad de...euros (en letra), por cada uno de los años.

Se adjunta declaración jurada de no estar afectado de incapacidad o incompatibilidad.- Fecha y firma del licitador.

6.- **Declaración de capacidad.**- Los licitadores vendrán obligados a acompañar a la proposición declaración en estos términos: "El que suscribe, a los efectos del artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD, que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad ni incompatibilidad, para optar al procedimiento anunciado por el Ayuntamiento de Albala".- Fecha y firma del licitador.

Se adjunta justificante de haber depositado la garantía provisional.

7.- **Apertura de proposiciones.**- A las 13 horas del día siguiente hábil al en que se cumpla el plazo de presentación de proposiciones.

8.- **Pliego de Condiciones.**- Se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo comprendido entre el 20-10-20 al 29-10-20.

Lo que se publica para general conocimiento.



Albalá a 19 de Octubre de 2.020
EL ALCALDE,



Cód. Verificación: 53WCHX66J9MFGMYCYGVDA | Verificación: <https://aytoalbalá.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPúblico Gestiona | Página 2 de 2